

el Fianza

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 09 JUN 2010

HORA: 11:35

FIRMA: *[Signature]*

PASE A: *[Signature]*



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 139-DP-2010

VISTO: La invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de la Nación para asistir desde el 12/05/2010 al 14/05/2010, en el marco de la Organización del II Plenario 2010 de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina y en la participación al Seminario "Las Defensorías del Pueblo y los Medios de Comunicación en la Protección de los Derechos Humanos y el Ambiente" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

- Que el Defensor del Pueblo Dr. Vicente Mazzaglia concurrirá a dicha invitación.
- Que la presencia y participación en estas actividades son de fundamental importancia para el desarrollo de la Institución.
- Que por tal motivo y de acuerdo con la Resolución N°3649-I-09 se otorgan los viáticos correspondientes por 04 (cuatro) días de estadia.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Defensor del Pueblo de San Carlos de Bariloche Dr. Mazzaglia, Vicente Raúl, DNI 11.735.121 por \$1.200,00 (Pesos Mil Doscientos) por viáticos y Movilidad por los días 12/05/10 al 15/05/10 respectivamente.

Art. 2° IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art. 3° DAR conocimiento a las áreas correspondientes.

Art. 4° La presente resolución será refrendada por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrartive

Art. 5° Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Mayo de 2010

[Handwritten signature]

[Signature]
DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Signature]
VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

[Handwritten signature]